



Resolución Directoral

N° 111-2011-PCM/FINCyT

Lima, 09 de Mayo de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Peruano ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 1663/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo- BID a efectos de cofinanciar el Programa de Ciencia y Tecnología, ejecutado a través de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 452-2006-PCM, del 28 de Diciembre de 2006, se crea la Unidad Ejecutora denominada: Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología, en el marco del Contrato de Préstamo N° 1663/OC-PE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 41-2007-PCM del 30 de enero de 2007, se conforma el Consejo Directivo del Programa de Ciencia y Tecnología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 144-2007-PCM del 14 de mayo de 2007, se designa al Director Ejecutivo de la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología;

Que, con fecha 08 de mayo del 2011 se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo 042-2011-PCM que contempla como obligación de las entidades de la Administración Pública señaladas en los numerales 1 al 7 del artículo 1 del Título Preliminar de la Ley 27444 de contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios puedan formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado.

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 057-2008-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 144-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la implementación del Libro de Reclamaciones a la que hace referencia el Decreto Supremo 042-2011-PCM conforme al formato que se adjunta en un folio 1 y que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar a la señora Marcela Cecilia Torres Villanueva como responsable del manejo del Libro de Reclamaciones permitiendo a los usuario su fácil acceso.

Regístrese y comuníquese.



ALEJANDRO AFUSO HIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa de Ciencia y Tecnología

HOJA DE RECLAMACIÓN

Libro de Reclamaciones			Hoja de Reclamación	
Fecha:	(día)	(mes)	(año)	Nº
(Nombre de la Persona Natural o Razón Social de la Persona Jurídica)				
(Nombre y Domicilio de la Entidad donde se coloca el Libro de Reclamaciones)				
1. Identificación del Usuario				
Nombre	:			
Domicilio	:			
DNI/CE	:		Teléfono / e-mail:	
2. Identificación de la Atención Brindada				
Descripción:				
				Firma del Usuario
3. Acciones adoptadas por la entidad				
Detalle:				

